



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 567-2012-GR/MOQ.

Fecha: 22 de Mayo del 2012

VISTOS:

El Informe Nº 172-2012-DRA/GR.MOQ., de la Dirección Regional de Administración, con proveído de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual se solicita la emisión de reconocimiento de adeudo a Doña Frida Hilaria Morante Soria, y;

CONSIDERANDO:

Que, en merito del artículo 191º de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2º que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia". Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante el numeral 1, del Artículo 37º de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/76.01, se modifica la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2012", la cual preceptúa en su numeral 1 del artículo 13º que "La certificación de crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77º de la Ley General, constituye un acto de Administración cuya finalidad es garantizar que se cuente con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromiso Anual (PCA), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario";

Que, mediante Oficio Nº 062-2011-FMS-CR/GR.MOQ, de la Consejera Regional de Moquegua Eco. Frida Morante Soria, quien alcanza la rendición de viáticos debidamente subsanados para su reconocimiento de devengado mediante acto resolutivo, por comisión de servicio efectuado a la ciudad de Lima;

Que, con el Informe Nº 081-2012-FV-DF-GRA/G.R.MOQ, de la Dirección de Finanzas el Lic. Carlos Mercado Benel, quien manifiesta que de la Rendición de Viático presentado por la Consejera Frida Hilaria Morante Soria con fecha de viaje del 13/11/2011 al 15/11/2011, por el monto de S/. 240.00 nuevos soles se encuentra Conforme, debiendo proseguir con su trámite;

Que, mediante el Informe Nº 219-2012-DF-DRA/GR-MOQ., la Dirección Finanzas, quien informa que se ha procedido a la revisión del Anticipo y Planilla de Rendición de Viáticos de la Sra. Frida Hilaria Morante Soria, realizado a la ciudad de Lima del 13 al 15 de noviembre del 2011, el mismo que se encuentra conforme, y contando con el Proveído de la Dirección Regional de Administración solicita se autorice la emisión de la Resolución de Reconocimiento de deuda;

Que, mediante el Informe Nº 172-2012-DRA/GR.MOQ, la Dirección Regional de Administración, quien solicita la autorización de emisión de resolución y contando con el Proveído de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, por cuanto se deberá proyectar la resolución teniendo en cuenta que su afectación presupuestal se encuentra en la Hoja de Autorización Oficial de Viaje S/N el cual se encuentra afecta a la Meta (0008) 03 006 0008





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **567-2012-GR/MOQ.**

Fecha: **22 de Mayo del 2012**

0000 1000505 3.00010 Alta Dirección /Consejo Regional por el monto de S/. 240.00 nuevos soles, cuyo motivo fue la Reunión de Coordinación Vice Ministerio de la Producción: Problemática de Veda del Pulpo –llo a la ciudad de Lima desde el 13 al 15 de noviembre del 2011, contando con la autorización de la Gerencia General Regional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Por lo tanto teniendo autorización de la Gerencia General Regional y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Ley Nº 29812, Ley Nº 27444 y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Art. 21º de la Ley 27867 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como adeudo del ejercicio presupuestal anterior del 2011, a favor de la **SRA. FRIDA HILARIA MORANTE SORIA** por deuda de anticipo y rendición de viáticos a la ciudad de Lima, por el monto de **S/. 240.00** (Doscientos cuarenta con 00/100 nuevos soles), afecto a la cadena presupuestal (0008) 03 006 0008 0000 1000505 3.00010 Alta Dirección /Consejo Regional, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Consejo Regional, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MAVICORIM
JOCICI ORAJ
NOMBARDG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL